

375ª sesión plenaria

Diario FCS N° 381, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 16/02
AMPLIACIÓN DEL CUESTIONARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando su Decisión FSC.DEC/4/98, de 8 de julio de 1998, en donde se decide que se celebre un intercambio anual de información relativa al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad a más tardar el 15 de abril de cada año,

Reconociendo la importancia de la Decisión FSC.DEC/5/02, de 20 de marzo de 2002, sobre el Itinerario del FCS para la aplicación del plan de acción de Bucarest para la lucha contra el terrorismo, así como el deseo de los Estados participantes de mejorar la aplicación de los acuerdos y compromisos vigentes en el ámbito político-militar, en particular el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Decide, a título prioritario, ampliar el alcance de la pregunta 1 del Cuestionario del Código de Conducta, como sigue:

1. Medidas adecuadas para evitar y combatir el terrorismo, en particular mediante la participación en acuerdos internacionales con esa finalidad (párrafo 6):
 - a) Lista de los acuerdos internacionales, incluido todo convenio o protocolo de las Naciones Unidas relativo al terrorismo, en los que sea parte el Estado participante;
 - b) Adhesión a otros acuerdos o participación en otras medidas bilaterales o multilaterales, cuyo objetivo sea evitar o combatir actividades terroristas;
 - c) Medidas nacionales, particularmente la promulgación de leyes pertinentes, adoptadas para dar curso a todo protocolo, convenio o acuerdo internacional que se haya mencionado;
 - d) Información sobre iniciativas de ámbito nacional para prevenir o combatir el terrorismo, así como toda información que proceda acerca de normas de derecho interno al margen de los protocolos y convenios de las Naciones Unidas (por ejemplo relacionadas con la financiación de agrupaciones terroristas);

- e) Función y misiones de las fuerzas armadas y de seguridad para prevenir y combatir el terrorismo.

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Se pide al Centro para la Prevención de Conflictos que distribuya la presente enmienda al Cuestionario, para que se pueda utilizar en el próximo intercambio de información.